



Alcaldía Municipal

Mangulilé Olancho



COMUNICADO

03 de Julio del año 2020

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras, se establece en el artículo 11 que “La Corporación Municipal como órgano legislativo municipal, emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de Ordenanzas o Disposiciones Obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.

CONSIDERANDO: El estado de EMERGENCIA y VIGILANCIA decretado por el Gobierno de la Republica en todos los departamentos del país, con el propósito de establecer medidas de control y Prevención, ante la pandemia del COVID-19 y por instrucciones precisas de SINAGER ante las medidas de circulación.

POR TANTO:

La corporación municipal del municipio de Mangulilé, departamento de Olancho, reunidos el día Jueves 02 de Julio del año 2020, en sesión ordinaria por mayoría de votos de los miembros presentes **ACUERDA:**

Habilitar el acceso de la carretera que conduce al departamento de YORO a partir del lunes 06 de julio del 2020 (vigente durante 15 días, hasta nuevas instrucciones), para que la población pueda transitar de acuerdo al calendario de circulación oficial de un dígito diario de carácter obligatorio establecido por SINAGER.

Recordando a la población que se mantiene el estado de emergencia en todos los departamentos del país y que debido a los altos grados de contagio en el Municipio de Juticalpa, Olancho y el departamento de Yoro se insta a todas las personas mayores de edad que circulen no acompañarse de menores.

Reivindicando a la ciudadanía acatar las recomendaciones preventivas y medidas de bioseguridad manteniendo el respeto hacia las personas que coordinan los puntos de control (retenes), los cuales están velando por la seguridad de toda la población de nuestro Municipio en general.

¡Dios Bendiga Nuestras Vidas!

CORPORACIÓN MUNICIPAL


Jorge Luis Cantillano
Secretario Municipal.



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



COMUNICADO

CONSIDERANDO: los hechos de público conocimiento en referencia a la pandemia del COVID-19 y a la recién apertura de acceso de la carretera que conduce al departamento de Yoro, La Corporación Municipal y Comité de Emergencia Municipal (CODEM) de Mangulile, Olancho en pleno se **ACUERDA:**

1° Cerrar el acceso de la carretera que conduce al departamento de YORO y al Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho a partir del miércoles 08 de julio del año 2020, (vigente durante 10 días). El presente acuerdo es de Obligatorio cumplimiento para todos los vecinos, residentes y transeúntes (sin permitir a ningún ciudadano o Comerciante ingresar, o salir fuera del Municipio, sometiendo a cuarentena por 14 días a quienes incumplan el presente acuerdo.

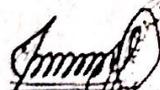
2° Los casos de suma emergencia y urgencia, en situaciones críticas de peligro evidente para la vida de la ciudadanía durante estos 10 días, que requieran obligatoria atención médica fuera del Municipio; serán trasladadas al Municipio de Yoro, departamento de Yoro. Recordando a los ciudadanos las medidas de bioseguridad que se deben tomar.

3° Ordenar la suspensión temporal de actividades religiosas en los templos, y celebraciones de cumpleaños evitando la aglomeración de personas, (Vigente durante 10 días) en espera de instrucciones.

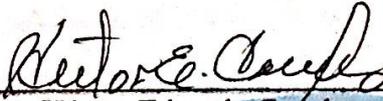
Reiterando a la población que se mantiene el estado de emergencia a nivel Nacional, y por ende debemos poner en práctica las medida de bioseguridad necesarias, para combatir la propagación de este virus.

El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata y sufrirá los efectos legales a partir de la fecha 08 de Julio del 2020.

¡Dios Bendiga Nuestras Vidas!


Rony Bladimir Pacheco
Alcalde Municipal.


Jorge Castellano
Secretario Mpal.


Héctor Edgardo Canelas
Comisionado Municipal.

Mangulile, Olancho
Barrio El Centro, Teléfono: 2757-1166



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



Vice-Alcalde Municipal.

Regidor Municipal.

Regidor Municipal.

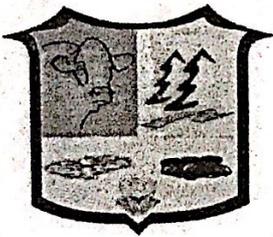
Regidor Municipal.

Oscar Antunez

Regidor Municipal.

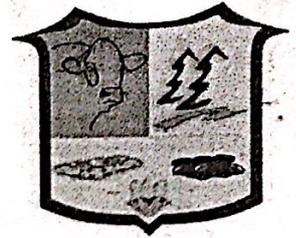
Miembro CODEM

Mangulile, Olancho
Barrio El Centro. Teléfono: 2757-1166



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



COMUNICADO

CONSIDERANDO: que de conformidad con la ley de Municipalidades y demás leyes aplicables, la Corporación Municipal tiene el deber de realizar las acciones para proteger la vida y los bienes de los habitantes dentro de la circunscripción Municipal.

CONSIDERANDO: los hechos de público conocimiento en referencia a la pandemia del COVID-19 y a la recién apertura de acceso de la carretera que conduce al departamento de Yoro, La Corporación Municipal y Comité de Emergencia Municipal (CODEM) de Mangulile, Olancho en pleno **ACUERDA:**

Ordenar la suspensión temporal de actividades religiosas en los templos, y las celebraciones de cumpleaños, con el fin de evitar la aglomeración de personas, (Vigente durante 10 días) en espera de instrucciones.

Reiterando a la población que se mantiene el estado de emergencia a nivel Nacional, y por ende debemos poner en práctica las medida de bioseguridad necesarias, para combatir la propagación de este virus.

El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata y sufrirá los efectos legales a partir de la fecha 08 de Julio del 2020.

Romanos 13: "Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad si no de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas".

¡Dios Bendiga Nuestras Vidas!

Corporación Municipal.
Mangulile, Olancho

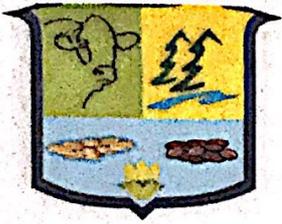
Comité de Emergencia Municipal
CODEM Mangulile, Olancho



R. C. S.

Mangulile, Olancho

Carrilón El Centro Teléfono: 2757 1166



Alcaldía Municipal

Mangulilç Olancho



COMUNICADO

Mangulile, Olancho lunes 20 de julio del 2020

La corporación municipal de Mangulile, Olancho; agradece a los Pastores y Congregación de las iglesias donde han cumplido, y acatado nuestras Ordenanzas, actuando conforme indica el versículo de *Romanos 13*, y a la vez comunica lo siguiente:

A partir de la fecha se permitirá la celebración de eventos religiosos en los templos, con la condición de que cada persona que asista utilice su respectivo cubre bocas (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos y demás medidas de bioseguridad conocidas.

De lo contrario los templos donde no cumplan con dichas medidas de bioseguridad, serán clausurados, por un tiempo indefinido.

Recordándoles que se mantiene el estado de emergencia a nivel Nacional, y por ende debemos poner en práctica todas las medidas de bioseguridad necesarias, para combatir la propagación de este virus.

¡Dios Bendiga Nuestras Vidas!

Corporación Municipal.
Mangulile, Olancho


Rony Bladimir Pacheco
Alcalde Municipal.


Jorge Luis Cantillano
Secretario Municipal.

Mangulile, Olancho